Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en el articulo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2022 ha aprobado el padrón de contribuyentes de las siguientes tasas: Recogida de basura, Suministro de agua, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales correspondientes al tercer trimestre del año 2022.

El período voluntario de cobro del mismo: del **27 de octubre al 27 de diciembre del año en curso**.

Transcurrido el plazo de ingreso se iniciara el cobro por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular caso que proceda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. .

Maqueda, 28 de octubre de 2022.– El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-5487

Código de verificación: **2022.00005487**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**